



GACETA DEPARTAMENTAL

**No. 0040 DE 2018-05-04
Ordenanza No. 817 del 2018-05-04 "POR LA CUAL
SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS
DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 2018 APROBADO MEDIANTE
ORDENANZA 812 DE DICIEMBRE DE 2017"**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



Manizales, Mayo 04 de 2017

Doctor

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

Gobernación de Caldas

E. S. D.

Cordialmente me permito remitirle la Ordenanza No.817 **POR LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 812 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Atentamente,



LEANDRO AUGUSTO GUTIÉRREZ
Secretario General

RECIBÍ



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernación de Caldas



ORDENANZA No. 817

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 812 DE DICIEMBRE DE 2017”

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por los artículos 300, numerales 5 y 9, 345, 351 y 352 de la Constitución Política, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996, los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008, y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de presupuesto regulará lo pertinente a las modificaciones presupuestales.
- Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar la cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- Que mediante la Ordenanza 812 de diciembre 2017 y publicada en la Gaceta Departamental del 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2018.
- Que una vez efectuados los análisis y las proyecciones respectivas por parte del equipo técnico de la Secretaría de Hacienda, del CODFIS y del Consejo de Gobierno, mediante Actas CODFIS 06 del 01 de marzo de 2018, se aprobó la presentación Proyecto de Ordenanza, por medio del cual se adicionan los Recursos del Balance e Ingresos Corrientes de la vigencia fiscal 2018 de la Administración Central y de Establecimientos Públicos – Dirección Territorial de Salud de Caldas e Inficaldas.
- Que en sesión efectuada el día 10 de abril de 2018 del CODFIS se presentaron y aprobaron modificaciones para segundo debate del Proyecto de Ordenanza por **medio**

Ordenanza No. 817 de Mayo de 2018

Página 1 | 11



del cual se adicionan los Recursos del Balance e Ingresos Corrientes de la vigencia fiscal 2018 de la Administración Central y de Establecimientos Públicos – Dirección Territorial de Salud de Caldas e Inficaldas.

- Que se hace necesario incorporar recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos recursos provenientes de Adiciones de transferencias de Recursos al Sector Educación de doceavas parciales del 2017, que ingresan en la vigencia fiscal 2018.
- Que el Colegio Integrado Nacional de Oriente de Caldas solicita realizar adiciones presupuestales correspondientes a excedentes financieros de recursos propios 2017 e ingresos provenientes del Ministerio de Educación Nacional - Decreto de liquidación de Presupuesto de la Nación Nro. 2236.
- Que mediante Oficios GG-186-2018 y GG109-2018 INFICALDAS como establecimiento público del orden departamental solicita adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018, recursos del balance y dividendos de la CHEC.
- Que la Secretaria de Gobierno mediante oficio SG 0874 de marzo 23 de 2018 solicita adición presupuestal correspondientes a recursos no ejecutados en la vigencia 2017 del fondo seguridad territorial a fin de cofinanciar los sistemas integrados de emergencia y seguridad en Caldas.
- Que la Dirección Territorial de Salud de Caldas mediante oficios DG -100-093 y DG 100- 0127 solicita la adición en el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la Vigencia 2018 por concepto de Ingresos de Capital e ingresos corrientes; para cubrir el programa de gestión y atención integral del riesgo
- Que la Secretaría de Educación departamental solicitan traslados presupuestales por valor de \$725. 000.000 los cuales fueron aprobados por el CODFIS.
- Por lo antes expuesto,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas, del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2018.



**PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2018
1 - NIVEL CENTRAL**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2018
INGRESOS TOTALES	48.903.628.844
INGRESOS CORRIENTES	14.087.906.469
RECURSOS DE CAPITAL	34.815.722.375

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros, en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2018.

PRESUPUESTO DE GASTOS	2018
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
TOTAL GASTOS	48.903.628.844
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.646.804.887
GASTOS DE INVERSIÓN	45.256.823.957
LÍNEA ESTRATÉGICA 1	
MOVILIDAD SOCIAL	
SECTOR EDUCACIÓN	19.591.551.806
COBERTURA Y PERMANENCIA CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS	18.009.415.531
ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	10.892.541.955
ACCESO Y PERMANENCIA	7.116.873.576
INNOVACIÓN EDUCATIVA APOYADA EN INVESTIGACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC	973.569.562
CONECTIVIDAD ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	973.569.562
EDUCACIÓN DE CALIDAD PERTINENTE E INCLUYENTE EN EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y MEDIA	396.979.355



MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES	276.979.355
APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR	120.000.000
ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN Terciaria en condiciones de acceso, calidad y pertinencia	211.587.358
ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN Terciaria	211.587.358
SECTOR CULTURA	91.293.311
FOMENTAR Y APOYAR EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	13.105.023
ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	13.105.023
PROTEGER Y PROMOVER LA DIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO CULTURAL	78.188.288
FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	78.188.288
SECTOR DEPORTE	747.025.920
FOMENTO A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y SEMILLEROS DEPORTIVOS	120.129.582
FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO	120.129.582
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	136.896.338
FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPORTE ESPECIFICO ASOCIADO	136.896.338
INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	360.000.000
ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	360.000.000
FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	130.000.000
REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS CON DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD	130.000.000
SECTOR SALUD	13.850.644.397



GESTIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	13.796.484.397
PRESTACIÓN DE SS SALUD Y ASEGURAMIENTO	13.397.538.383
SALUD PÚBLICA	398.946.014
PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL CUÍDATE CUÍDAME	54.160.000
MOVILIDAD SOCIAL DE LOS ACTORES	54.160.000
SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL	3.138.471.363
PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE CALDAS	3.138.471.363
ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE BENEFICIAN A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES	3.138.471.363
LÍNEA ESTRATÉGICA 3 DESARROLLO RURAL	
SECTOR AGRICULTURA	1.915.650.000
DESARROLLAR MECANISMOS DE INTERVENCIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS GENERANDO CAPACIDADES E INGRESOS	1.915.650.000
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	1.915.650.000
SECTOR MINERO	19.672.454
PROMOCIÓN, FOMENTO, REGULARIZACIÓN, FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA PARA AVANZAR HACIA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO CALDAS	19.672.454
REGULARIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDAD MINERA	19.672.454
LÍNEA ESTRATÉGICA 4	
INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
SECTOR INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE	746.259.098



INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD	669.274.049
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL	669.274.049
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL	76.985.049
REGULACIÓN Y CONTROL TRANSITO EN VÍAS DEL DEPARTAMENTO	76.985.049
LÍNEA ESTRATÉGICA 5	
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.154.750.323
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	109.531.251
EJECUCIÓN PDA	109.531.251
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	1.045.219.072
ADQUISICIÓN DE PREDIOS	1.045.219.072
SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO	39.595.363
ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN RIESGO Y ADECUADO MANEJO DESASTRE EN DEPTO. CALDAS	39.595.363
FONDO DEPARTAMENTAL GESTIÓN RIESGO	39.595.363
LÍNEA ESTRATÉGICA 6	
SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ	
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.093.393.744
CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, PAZ Y CONVIVENCIA	1.093.393.744
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN CALDAS	1.093.393.744
LÍNEA ESTRATÉGICA 7	
BUEN GOBIERNO	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.868.516.178



ACUERDO REESTRUCTURACIÓN PASIVOS - LEY 550	2.868.516.178
PASIVOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y SEGURIDAD SOCIAL. GRUPO 2	2.383.334.202
PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL. GRUPO 1	485.181.976

Parágrafo: Cada una de las secretarías de despacho e institutos descentralizados, deberán presentar un informe detallado de la destinación de los recursos adicionados, especificando proyecto, meta y objetivo que impacta dentro del Plan de Desarrollo, con su respectivo indicador de Resultado.

Este informe deberá ser presentado a esta corporación en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas, del Departamento de Caldas, Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal de 2018.

PRESUPUESTO DE RENTAS 2018

3 – ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (Incluidos en el total de Rentas del Nivel Central)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2018
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	13.850.644.397
INGRESOS TOTALES	13.850.644.397
INGRESOS CORRIENTES	3.524.647.129
INGRESOS DE CAPITAL	10.325.997.268

PRESUPUESTO DE RENTAS 2018

4 – ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (No incluidos en el total de Rentas del Nivel Central)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2018
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	9.109.344.355
INGRESOS TOTALES	9.109.344.355
INGRESOS DE CAPITAL	9.109.344.355

Ordenanza No. 817 de Mayo de 2018

Página 7 | 11



PRESUPUESTO DE INGRESOS	2018
INFICALDAS	11.496.531.436
INGRESOS TOTALES	11.496.531.436
INGRESOS CORRIENTES	7.470.618.429
RECURSOS DE CAPITAL	4.025.913.007

PRESUPUESTO DE INGRESOS CINOC	2018
INGRESOS TOTALES	248.449.424
INGRESOS CORRIENTES	136.102.714
INGRESOS DE CAPITAL	112.346.710
MENOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	211.587.358
PRESUPUESTO NETO CINOC	36.862.066

ARTICULO CUARTO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos, del Departamento de Caldas, Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal de 2018.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

3 – ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (Incluidos en el total de Rentas del Nivel Central)

PRESUPUESTO DE GASTOS	2018
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	13.850.644.397
GASTOS TOTALES	13.850.644.397
GASTOS DE INVERSIÓN	13.850.644.397

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

4 – ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (No incluidos en el total de Rentas del Nivel Central)

PRESUPUESTO DE GASTOS	2018
------------------------------	-------------



DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	9.109.344.355
GASTOS TOTALES	9.109.344.355
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114.179.827
GASTOS DE INVERSIÓN	8.995.164.528

PRESUPUESTO DE GASTOS	2018
INFICALDAS	11.496.531.436
TOTAL GASTOS	11.496.531.436
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.620.730.406
GASTOS DE INVERSIÓN	9.875.801.030

PRESUPUESTO DE GASTOS CINOC	2018
TOTAL GASTOS	248.449.424
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	248.449.424
MENOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	211.587.358
PRESUPUESTO NETO CINOC	36.862.066

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese los siguientes rubros en el presupuesto de Gasto de Inversión, del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal 2018.

SECTOR EDUCACIÓN	725.000.000
COBERTURA Y PERMANENCIA CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS	625.000.000
ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE	125.000.000
ACCESO Y PERMANENCIA	500.000.000
EDUCACIÓN DE CALIDAD PERTINENTE E INCLUYENTE EN EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y MEDIA	100.000.000
APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR	100.000.000



ARTÍCULO SEXTO: Acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de Gasto de Inversión, del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal 2018.

SECTOR EDUCACIÓN	725.000.000
INNOVACIÓN EDUCATIVA APOYADA EN INVESTIGACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC	125.000.000
INCORPORACIÓN DE LAS TIC Y LA INVESTIGACIÓN EN LAS PRACTICAS PEDAGÓGICAS	125.000.000
ARTICULACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN TERCIARIA EN CONDICIONES DE ACCESO DE CALIDAD Y PERTINENCIA	100.000.000
ARTICULACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN TERCIARIA	100.000.000
EDUCACIÓN DE CALIDAD PERTINENTE E INCLUYENTE EN EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y MEDIA	500.000.000
MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES	500.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.


SILVIO EDUARDO ARBOLEDA ARBOLEDA

Presidente


LEANDRO AUGUSTO GUTIÉRREZ

Secretario General

Ordenanza No. 817 de Mayo de 2018

Página 10 | 11



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:	Abril 20 de 2018
SEGUNDO DEBATE:	Abril 26 de 2018
TERCER DEBATE:	Abril 30 de 2018



LEANDRO AUGUSTO GUTIÉRREZ
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción



SILVIO EDUARDO ARBOLEDA ARBOLEDA
Presidente



ORDENANZA 817
4 DE MAYO DE 2018

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 4 DE MAYO DE 2018,
ORDENANZA 817. "POR LA CUAL SE HACEN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2018 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 812 DE
DICIEMBRE DE 2017".

SANCIÓNASE Y PROMÚLGASE


GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Governador de Caldas

ltorres de r.
LUZ MARINA TORRES DE RESTREPO
Secretaria Jurídica